



Nombre del alumno: DIEGO ALEXANDRO MORALES DE LEÓN

Nombre del profesor: Felipe Antonio morales

Nombre del trabajo: SÚPER NOTAS

Materia: bioética y profesionalismo



Grado: 5°

Grupo: Nutrición

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 De abril del 2021.

4.1 La bioética y la legislación mexicana.

- Comisión Nacional de Bioética**

creada para examinar y regular reflexivamente la conducta humana, especialmente la de los médicos y otros profesionales que participan en el cuidado de la vida, de la salud y el respeto a la dignidad de la persona y de los derechos humanos, continúa



Academia Nacional Mexicana de Bioética

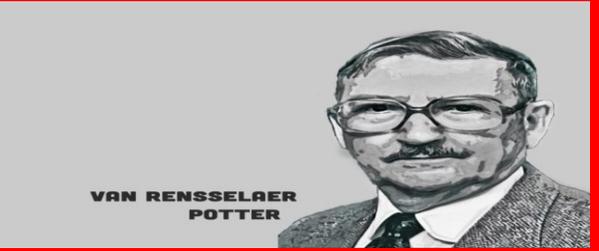
La Comisión encontró pertinente la creación de esta misma ya que ha sido necesario contar con criterios plurales y considerar la muerte cerebral y su importancia para los trasplantes de órganos y tejidos de origen cadavérico, así como la reflexión profundizada en relación con la terminación y usos del Proyecto del Genoma Humano



Van Rensselaer Potter y El término bioética

acuñado en 1971, por Van Rensselaer Potter, científico holandés y profesor de oncología en la Universidad de Wisconsin, abarca cinco conceptos fundamentales los cuales son

1. La bioética como ciencia para la supervivencia.
2. La biocibernética para la convivencia en la biodiversidad, considerando los avances positivos de la tecnociencia ecológica.



3. La bioética como componente en la construcción de un sistema ético-biológico para la organización de la vida digna en sociedad.

4. La bioética reflexiva, para normar la conducta médica en la clínica, en la investigación con seres humanos y en todas las acciones de los trabajadores de la salud

5. La bioética personalista, a partir de la dignidad de la persona humana.

BIOÉTICA

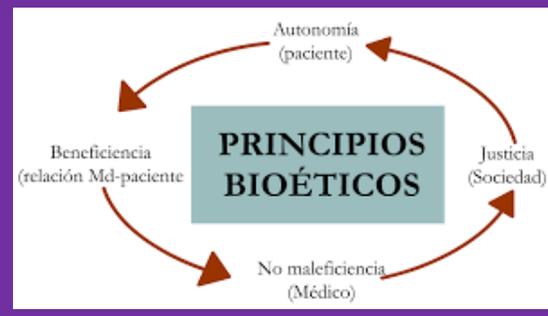
• Van Rensselaer Potter
• Doctor en Bioquímica y oncólogo

Planteó la necesidad de la bioética como disciplina de estudio en un artículo aparecido en 1970. Y en enero de 1971, Potter publicó un libro en donde hablaba de la **“Bioética: Puente hacia el futuro”**

Principios bioéticos

De entre los principios bioéticos identificados en las guías de buena conducta que exigen capacidad y eficacia del médico, se distinguen los siguientes:

- Promover la beneficencia.
- Evitar la maleficencia.
- Respetar la autonomía.
- Actuar con justicia



La bioética amplía el campo de la filosofía moral y el de la ética médica tradicional que, aun cuando mantienen un valor teórico indiscutible, ahora ensanchan su horizonte pragmático con la reflexión reguladora de la conducta de personas, de sistemas y de políticas que participan mediante hechos y valores que deben preservar la vida, con el fomento a la salud y respeto a la integridad unitaria de cuerpo y mente humanos.

Ética Médica

- ❖ Definición.
- ❖ La Ética Médica es una disciplina que se ocupa del estudio de los actos médicos desde el punto de vista moral y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean voluntarios, conscientes.
- ❖ Frente al paciente (Ética Médica Individual)
- ❖ A la sociedad (Ética Médica Social)
- ❖ De su vida privada (la Ética General).

<p>Los códigos éticos y normas técnicas del profesional de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD • PRINCIPIOS BASICOS <p>Toda persona tiene, en principio, derecho a la protección de su salud. Los habitantes de la República Mexicana y los mexicanos que habiten en el extranjero deben gozar de este mismo derecho. El personal de salud está obligado a buscar los medios para que se cumplan los deberes de equidad y justicia, paradigma prioritario de la Bioética. 2.- Las acciones de atención a la salud proporcionadas por el personal profesional y técnico deben ser aplicadas en beneficio de la población en un marco científico y humanitario.</p>	<p>CONDUCTA BIOETICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población sana o enferma merece recibir del personal que presta atención a la salud lo mejor de sus conocimientos y destrezas en su beneficio, con interés genuino de mantener su salud y bienestar, y un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante. • Es deber de los médicos y de las instituciones de salud realizar el seguimiento de los pacientes durante una enfermedad crónica o aguda y no abandonarlos mientras dure su enfermedad o se rehabilite. 	<p>EL ENFERMO COMO CENTRO DE INTERES DE LA BIOETICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo paciente tiene derecho a que se le respete su privacidad cuando proporciona información al prestador de servicios, cuando se comunica con sus familiares o cuando su pudor así lo exige. Las instituciones de salud deben contar con los medios para que este precepto se cumpla y el personal cuidará que no se quebrante • La información de la enfermedad de un paciente debe guardarse con confidencialidad, salvo cuando la normatividad epidemiológica determine su notificación o que sea requerida por orden judicial o instancias legales que correspondan. 	<p>POTESTADES BIOETICAS DEL PERSONAL DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de salud, de acuerdo con su nivel de atención, deberán proporcionar con oportunidad en calidad y cantidad suficientes, el equipo, instrumental, materiales de consumo y medicamentos que requiere el personal para proporcionar la adecuada atención. • El personal de salud deberá contar con las instalaciones, equipos, instrumentos y materiales para el desempeño de sus actividades con las medidas de higiene, protección y seguridad. De no contar con ellos, podrá rehusarse a aplicar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, sin contravenir los principios bioéticos, manifestándolo por escrito y procurando que el paciente sea referido a otra unidad médica.
<p>RESPONSABILIDADES DE LOS INDIVIDUOS SANOS Y DE LOS PACIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El paciente tiene derecho a que se respete su decisión de aceptar o no cualquier procedimiento de diagnóstico o tratamiento. Este precepto debe aplicarse a los niños, ancianos, o pacientes con trastornos mentales leves, si su estado de madurez y lucidez es apropiado para tomar la decisión correspondiente. Su aceptación en estos casos debe ser ratificada por los padres, tutores o responsables. • El enfermo que sabe que tiene una enfermedad contagiosa adquiere, al saberlo, la obligación de evitar por todos los medios que otras personas enfermen por su contacto con él 	<p>RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de los miembros del equipo de salud, su colaboración, armonía y disposición de cooperar con los demás en beneficio de los pacientes y de la comunidad, constituyen las bases de la conducta bioética y el sustento de la calidad de los servicios de salud. • El personal de salud puede señalar las fallas o desacuerdos que a su juicio se presenten con otros profesionales y técnicos, siempre con respeto, procurando no dañar el prestigio de algún colega o colaborador al hacerlo. 	<p>BIOETICA EN LA INVESTIGACION EN SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • El beneficio que los pacientes y la comunidad obtienen de las actividades médicas se basa en el progreso de las ciencias de la salud que se fundamenta en la investigación. Participar en las investigaciones es una obligación moral del personal, fuente de su propio desarrollo. • Los animales de experimentación se emplearán sólo cuando resulten indispensables y no haya pruebas alternativas confiables. En todo caso, se cumplirán las normas de protección y respeto para evitar sufrimiento innecesario 	<p>TEMAS BIOETICOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La donación de órganos y tejidos para trasplantes debe ser promovida por el personal de salud y por la población en general. • Es éticamente adecuado utilizar los avances de la ciencia para ayudar a las parejas infértiles a tener hijos mediante procedimientos de reproducción asistida que tengan alto grado de seguridad para la salud de la madre y practicados por personas expertas en instalaciones que cuenten con los equipos y demás medios necesarios

LOS COMITÉS ASISTENCIALES DE BIOÉTICA

alcanzan su máxima efectividad cuando se incorporan por ley al ámbito oficial, por así garantizárseles una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia



Sin embargo, existe la tendencia a combinar los problemas a debatir en los comités de ética asistencial, encargados de la práctica clínica, con los problemas sujetos a la consideración de los comités de ética de la investigación, responsables de examinar los protocolos de ensayos en que participan seres humanos. Esa combinación de problemas puede conducir a la revisión conjunta de cuestiones que probablemente convendría más estudiar por separado

.PRERREQUISITOS DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA

Los comités de bioética deberán:

- respetar los derechos humanos;
- reconocer la dignidad de los ciudadanos;
- respaldar los programas educativos de bioética.

Las cuatro modalidades de comités de bioética en sociedades pluralistas se basan en la premisa de que todas las personas con capacidad mental o sus representantes son agentes morales y que los presidentes y miembros de dichos comités, a su vez agentes morales, se encuentran obligados, y no meramente autorizados, a intervenir en controversias sobre bioética y en particular, en las polémicas y dilemas planteados durante las actividades cotidianas de los comités normativos y consultivos gubernamentales de ámbito nacional, en asociaciones de profesionales de la salud, hospitales y otras instituciones de asistencia médica, así como en centros de investigación clínica.

los comités de ética asistencial fundamentalmente debaten cuestiones de atención centrada en el paciente, mientras que los comités de ética de la investigación abordan las cualidades científicas, el riesgo al que se exponen los participantes y los posibles beneficios para futuros pacientes que no participan como “sujetos” en ensayos clínicos. Algunos comités de bioética desempeñan ambas funciones, aunque la información disponible parece indicar que el modelo combinado no ha alcanzado gran éxito.

LOS CUATRO TIPOS DE COMITÉS DE BIOÉTICA

- Comité normativo y/o consultivo
- Comité de asociación de profesionales de la salud
- Comité de ética asistencial/hospitalaria
- Comité de ética de la investigación. Los dos primeros tipos de comités de bioética no suelen crear confusión.

Los Cuatro Tipos De Comités De Bioética

- Comité normativo y/o consultivo
- Comité de asociación de profesionales de la salud
- Comité de ética asistencial/hospitalaria
- Comité de ética de la investigación

Los comités normativos y/o consultivos se centran en asesorar a funcionarios públicos y confían en influir en la adopción de políticas científicas y de salud de ámbito nacional. Los comités de asociaciones de profesionales de la salud se ocupan de cuestiones de bioética planteadas por profesionales de la asistencia sanitaria (médicos, enfermeras, farmacéuticos y profesionales afines).

Bibliografía

(Uds.) bioética y profesionalismo. – pág. 111